

CAMPAÑAS DE ALFABETIZACIÓN RURAL EN EXTREMADURA: CAÑAMERO, 1950-1970¹

JOSÉ SOTO VÁZQUEZ

1. PRECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EDUCACIÓN EN CAÑAMERO

La villa de Cañamero, situada en la comarca serrana de Las Villuercas, no contó con un acceso cómodo hasta hace relativamente poco tiempo. Sin embargo, la situación educativa de la localidad gozó de buena salud gracias a la dedicación exclusiva de los docentes que impartieron clases desde antes de los años objeto de estudio. Es significativo, por ejemplo, que Luis Bello la describiera en su *Viaje a las escuelas de España* como un oasis dentro de la lamentable situación en que se encontraba la escuela nacional en la península en 1927. En este sentido, las palabras con las que se refiere son muy elocuentes, a la vez que ayudan a entender los motivos de esa preocupación local por el sistema educativo²:

Un maestro alcalde, sí, además de la vara tiene actividad, energía y prudencia, puede muy bien remover un pueblo; y si sobre esas cualidades es inteligente e independiente, puede volverlo de arriba abajo. Tal es el caso

¹ El presente artículo se incardina a las actividades de recuperación del patrimonio cultural de Extremadura desarrolladas por el grupo de investigación financiadas en el proyecto *La recuperación de modelos educativos extremeños* concedido por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en 2007.

² Luis BELLO. *Viaje a las escuelas de España [Extremadura]*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2004, pp. 109-112.

de Cañamero, donde el maestro, D. Pablo García Garrido, ha hecho en dos años más obra que sus antecesores en todo el siglo. Si el párroco les dio viñas, el maestro les ha dado a los vecinos de este antiguo aguijón trujillano fuentes, caminos, escuelas y una colonia agrícola. ¿Es poco?

(...) Las escuelas que he visto, instaladas en la Casa Ayuntamiento, están bien; pero no bastan, y ya se han subastado las obras de una graduada de niñas –tres secciones–, que será construida con proyecto y dinero de la Caja Extremeña y el Instituto Nacional de Previsión. El importe no llega a cincuenta mil pesetas. No paran aquí los planes del maestro-alcalde. Oyéndole y estudiando las causas que no son todas de carácter personal, pensamos en lo que podrían hacer, modestamente, in complicaciones, la mayoría de los pueblos. Antes de ahora he dicho que, si alguien intenta una labor de reconquista espiritual de España, deberá cuidarse de este gran movimiento de innumerables pueblos por la mejora de su vida material. Todo ello cabe dentro de la doctrina de la eficacia: parcial, incompleta, pero más apremiante hoy y más vigorosa que cualquier otra. No estarán mal, a quien quiera buscarle el pulso a la España de 1927, una cuantas conversaciones con alcaldes maestros como el de Cañamero.

En el Archivo Municipal de Cañamero existen documentos que acreditan esa solicitud de gradación de escuelas por parte del Alcalde. En el *Acta de la Junta Local de Primera Enseñanza* de 31 de mayo de 1928 se informa³:

Acto seguido fue expuesto por la presidencia el objeto de la sesión que, como ya sabían los señores vocales, era para proponer al Ayuntamiento de esta villa que solicite la graduación de las escuelas de niños y haga a éstas

³ AMC, Sección 2ª. Legajo núm. 5. Presupuesto para la construcción de dos locales escuelas y mobiliario. Puede observarse que el 1928 y 1929 seguí como Alcalde y Presidente de la Junta Local Pablo Garrido, al que aludía Luis Bello. La composición de la Junta era como sigue (elaboración propia):

Cargo	Nombre
Presidente	Pablo García Garrido
Vocales	Javier Audije
	Blás López
	Agapito Maldonado
	Magdalena Alcalde
	Teresa Pazos
	José Díaz
	Felipe Rodríguez
	Ana Mora
	Flaviano Cerezo

ciertas cesiones de terreno para servicios escolares. Discutidos ampliamente ambos asuntos, se acordó por unanimidad:

1º. Proponer al Ayuntamiento de esta villa que solicite la graduación de las escuelas de niños de la misma, cuyo censo es de unos 250 niños, formándose tres grados en los tres locales de que consta el nuevo edificio, construido recientemente al efecto.

E igual se sucede un año después con las escuelas de niñas, *Acta de la Junta Local de Primera Enseñanza* de 28 de julio de 1929⁴:

Acto seguido por el mismo señor Alcalde se expuso que, como ya sabían los señores de la Junta, el objeto de la sesión era proponer al Ayuntamiento de esta villa que solicite la graduación de las escuelas de niñas de la misma, cuyo censo es de unas 190 niñas, formándose tres grados en los tres locales que existen en el edificio del Ayuntamiento, los cuales, con las reformas que en ellos se están llevando a cabo van a reunir buenísimas condiciones higiénicas y pedagógicas con entrada común a los tres grados, patio de recreo, agua potable, inodoros y aislamiento adecuado de las demás oficinas instaladas en el edificio.

De este modo, la situación de privilegio con la que partía la escuela de Cañamero estuvo causada por la enorme implicación de la Alcaldía en la gestión educativa, la dotación temprana de edificios escolares adecuados (uno de los principales problemas de la educación en Extremadura), así como la gradación de los alumnos en grupos distintos, cuya dirección de las escuelas graduadas será asumida desde el 16 de septiembre de 1930 por el maestro y alcalde, Pablo García Garrido⁵.

2. PLANTEAMIENTO NACIONAL Y REGIONAL DE LA “CAMPAÑA CONTRA EL ANALFABETISMO”

El punto de origen de estas acciones lo encontramos en un Decreto de 10 de marzo de 1950 –se prolongó hasta 1963⁶–, en el que se constituye una

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*. *Acta de la Junta Local de Primera Enseñanza* de 16 de septiembre de 1930, fol. 1. Su nombramiento se propuso en el *Acta de la Junta Local de Primera Enseñanza* de 22 de noviembre de 1929, fols. 1 y 2.

⁶ Sobre la creación de la Junta Nacional, así como de los sucesivos organismos dependientes de la misma, encaminados a la erradicación del analfabetismo puede consultarse la completa monografía al respecto de BELTRÁN LLAVADOR, Francisco y BELTRÁN LLAVADOR,

Junta Nacional contra el Analfabetismo, que tendrá por misión la de establecer normas que estimulen la creación de campañas contra el analfabetismo en todo el territorio nacional, dado el bajo nivel cultural de la población española. De este modo, se redactan censos de analfabetos que tendrán una elaboración dividida por sexos (varones y hembras) y por edades en tres grupos: de cuatro a catorce años, de catorce a veinte años, y de veintiuno a cuarenta años.

De este modo, desde la Junta Nacional se establece un primer contacto con el problema a través de la creación de un censo nacional que explique la extensión *del mal* (tal y como se denominaba en el Decreto). Así, el 3 de septiembre de 1953, dentro del “Boletín Oficial del Estado”, número 246⁷, entre los apartados destinados al Ministerio de Educación Nacional se incluirá una Orden Ministerial de 30 de julio de 1953, que tiene por título: *normas sobre las campañas que se organicen en la lucha contra el Analfabetismo*.

De este modo se establece una jerarquización que tiene esta estructura vertical, que engloba desde la organización nacional, hasta las instituciones locales más cercanas:

- **JUNTA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO**
- **JUNTAS PROVINCIALES CONTRA EL ANALFABETISMO**
- **JUNTA LOCAL CONTRA EL ANALFABETISMO**
- **COMISIÓN LOCAL CONTRA EL ANALFABETISMO MASCULINA/FEMENINA**

Con una temporalización concreta, pues los organismos más bajos deben remitir la información antes del 3 de noviembre de 1953, para que esté confeccionado el censo completo a finales de ese mismo año.

Los resultados de este cotejo nacional tienen una repercusión inmediata, pues dos años después, en el BOE de 27 de enero de 1955, número 27, se dicta una Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1954 de Joaquín Ruiz-Giménez y Cortés (quien sustituyó como presidente de la Junta Nacional contra el analfabetismo a Ibáñez Martín), *por la que se establecen clases de adultos*. La distribución que se dispone por provincias tiene como objetivo ubicar más escuelas en las provincias más necesitadas de atención escolar a analfabetos. En concreto, según la relación de habitantes, podemos observar que para la provincia de Cáceres se necesitaba crear al menos 300 escuelas de adultos.

José. *Política y prácticas de la educación de personas adultas*, València, Universitat de València, 1996, pp. 138 y ss.

⁷ “Boletín Oficial del Estado”, 3 de septiembre de 1953, número 246, pp. 5292-5293. En ese mismo año se promueve un concurso nacional para desarrollar el tema “Causas y remedios del analfabetismo”, cuyos trabajos se publicaron en 1955. A lo que seguirá, en 1956, la celebración de la I Reunión de Estudios sobre Analfabetismo y Educación Fundamental.

3. PRIMERAS MEDIDAS PROVINCIALES Y LOCALES: EL ESTADO DE URGENCIA (LECTURA, ESCRITURA Y CÁLCULO)

La recién creada Junta Provincial contra el Analfabetismo cacereña manda una circular a los municipios de la provincia con fecha de 4 de diciembre de 1954⁸ en la que especifica las primeras actuaciones que deben adoptar las corporaciones municipales. El presidente de la Junta provincial sería el Gobernador Civil: A. Rueda y Sánchez-Malo, y como Secretario el Inspector Jefe de Educación, U. Sánchez Yusta. Primeramente se insta a implantar Juntas locales:

En el plazo de 15 días todas las Juntas locales contra el Analfabetismo remitirán a la Junta Provincial acta de constitución. Esta Junta estará integrada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, Delegado local sindical y Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos (B.O.E. 19 de agosto de 1954).

Junto a su creación el resto de medidas y plazos de gestión de las recién creadas Juntas locales debía atender a los siguientes pasos: enviar un estudio del problema en el municipio; implicar a las corporaciones locales y particulares en la “cruzada”; emitir un censo de analfabetos y redimidos antes del 15 de enero, con separaciones por sexos y edades (entre 13 y 21 años), a instancia de las informaciones aportada por los maestros locales; organizar clases de adultos, indicando el número y horario; velar por la asistencia normal a clases de los analfabetos con especial atención a los adultos comprendidos entre los 13 y los 21 años.

En concreto, el Acta de constitución de Cañamero aparece recogida en el Archivo Municipal con fecha de 12 de diciembre de ese mismo año⁹, con la siguiente distribución de puestos:

Junta local contra el Analfabetismo de Cañamero (1954)	
Cargo	Nombre
Presidente	Alcalde-Presidente de la Junta local de Enseñanza.
Jefe de la Hermandad	Juan Francisco Maldonado Otero.
Jefe Sindical	Ismael Paloche Pazos.
Secretario	Antonio Jiménez Jara.
Vocal	Representante del Servicio Español del Magisterio.

⁸ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Carpeta auxiliar. Documentos Censo referente a Analfabetos.

⁹ *Ibidem*.

Como primer acuerdo confirman la necesidad de crear escuelas de adultos en Cañamero, así como solicitar al Ayuntamiento que organice un curso en breve.

Ante la tardanza y generalidad del censo elaborado por el municipio para 1955 y 1956, el Gobernador civil realiza un escrito al municipio exigiendo el cumplimiento de la normativa vigente en este ámbito, a lo que requiere¹⁰:

(...) de los datos remitidos por esa Alcaldía resulta que casi el 60% del Censo escolar, no está matriculado ni asiste a las Escuelas (...) procederá V. S. a concretar quienes son los niños no matriculados y hará una gestión personal con sus padres para conseguir la asistencia a las Escuelas, imponiéndoles en caso de negativa las sanciones que establece la legislación vigente, de lo que dará cuenta.

Pasados dos meses volverá V. S. a remitirme estado numérico del Curso Escolar y de los niños matriculados y asistentes a las clases.

A cuyo llamamiento aparecen con urgencia los censos de faltas de asistencia de las maestras nacionales de la villa, que con fecha de 9 de diciembre de 1957 informan que hay siete niñas con más de diez faltas en el mes y once con más de cinco¹¹. A lo que argumenta la docente como causa del abandono¹²:

He de comunicarle que las causas de asistencia de las niñas que nombre en el oficio que con esta misma fecha le he puesto son debidas a que en sus casas las dedican a las tareas del campo si bien algunas se van de las Escuelas Nacionales a escuelas clandestinas que aunque han sido denunciadas siguen rigiendo por el consentimiento de las Autoridades y que no estamos dispuestas a consentirlo por lo que con esta misma fecha lo comunicamos a la Inspección.

Como datos elocuentes de la situación en Cañamero es relevante el censo remitido a la Junta provincial, 8 de mayo de 1959, sobre los datos relativos al año anterior:

¹⁰ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Carpeta auxiliar. Documentos Censo referente a Analfabetos. Circular número 626 de 13 de noviembre de 1957.

¹¹ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Carpeta auxiliar. Documentos Censo referente a Analfabetos. Parte de faltas del mes de noviembre/diciembre emitido por la maestra de la escuela de niñas número 1, María Morán Hidalgo.

¹² Las referencias a escuelas ilegales en la zona son constantes no solo en Cañamero (el escrito apunta la existencia de tres escuelas ilegales de niñas en una población con 190 alumnas), pues hemos hallado en Logrosán numerosas quejas de los maestros nacionales a la labor que desarrollan en el pueblo las escuelas sin licencia, y a las cuales acuden más alumnos que a las nacionales. AML, *Actas del Consejo Local de Primera Enseñanza*, años 1947 a 1950.

Censo local de Analfabetos de Cañamero (1959)	
Hombres	
Analfabetos de 13 a 21 años	81
Analfabetos de más de 21 años	127
Total	208
Mujeres	
Analfabetos de 13 a 21 años	62
Analfabetos de más de 21 años	349
Total	411
Total de ambos sexos	619

Dado que no se soluciona el problema en la región, la Inspección Provincial¹³ decide en diciembre de 1959 actuar más contundentemente en aquellas localidades que siguen manteniendo altos porcentajes de analfabetos, entre las que se encuentra Cañamero, donde remite la siguiente normativa de obligado cumplimiento:

Inmediatamente al recibo de esta Circular por el Sr. Alcalde se reunirá la Junta local contra el analfabetismo (es la misma Junta Municipal de Enseñanza), los Maestros de la localidad y personas que puedan cooperar de modo eficaz en esta empresa, para acordar el medio de realizar la campaña.

Se enviará a la *Inspección de Enseñanza Primaria* relación nominal de los 91 analfabetos y 62 analfabetas de esa localidad comprendidos entre los 12 y los 21 años, que ese Ayuntamiento comunicó en el pasado junio que existían.

En esa localidad se establecerá 1 clase de analfabetos y 1 analfabetas. Si la Junta estima que son necesarias más clases debe comunicarlo, para autorizarlas...

Junto a estas medidas se alude a la designación de los maestros encargadas de las mismas (quienes deberán realizar un cursillo intensivo en Cáceres sobre un método de aprendizaje rápido de lectura, escritura y cálculo), el comienzo de las clases el 15 de enero, con una duración de 50 clases de dos horas diarias de duración, con una matrícula máxima de 30 alumnos. Debido al carácter extraordinario de la medida los docentes serán gratificados doblemente, de un lado por la Junta provincial y de otro por la Junta local, en proporción al número de redimidos al final de las clases, tras un examen realizado por la Junta local de las asignaturas de lectura, escritura y cálculo. Como refuerzo a estas materias, los

¹³ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Carpeta auxiliar. Documentos Censo referente a Analfabetos.

sacerdotes y médicos locales deberán impartir charlas informativas. Al municipio corresponderá velar por la asistencia a clase de los analfabetos, prohibiéndoles la concurrencia a espectáculos, bares, tabernas y bailes, a todo aquel analfabeto que no se presente a clase.

En el caso que nos ocupa se crea un Acta extraordinaria de la Junta el 10 de diciembre de 1959¹⁴, en la que se modifica la organización de la misma:

Junta local contra el Analfabetismo de Cañamero (1959)	
Cargo	Nombre
Presidente	Santiago Maldonado Gil
Secretario	Juan Domínguez Fernández
Vocales	Filomeno Tejeda Manzano
	Jacinto Sánchez Sánchez
	Antonio Jiménez Jara
	Isabel Maldonado Jiménez
	Octavio Huete Alvarado

Con la que se decidió promover una segunda escuela de varones (pasando a ser dos), las cuales fueron tuteladas por Antonio Jiménez Jara y Juan Domínguez Fernández, y una de niñas por Francisca Fajardo Moreno. La gratificación municipal constó en 500 pesetas anuales. La medida fue tan eficaz que en el parte de redimidos y semiredimidos entregados por los docentes para el curso siguiente tuvo la siguiente evaluación por la Junta local¹⁵.

Si bien, los docentes informan que ninguno de los alumnos deberá ser gratificado excepcionalmente, ya que nadie se ha distinguido de manera especial en su aprovechamiento. De modo que se acuerda desarrollar estas campañas en horario invernal, puesto que las noches son más largas y fomentan la asistencia a clase del alumnado, que no puede realizar ninguna otra ocupación.

La campaña se repetirá igualmente en Cañamero en 1960 (hay una circular con fecha de octubre de 1960 del Gobernador provincial, José Luis de Azcárraga y de Bustamante, que lo confirma), incentivando con un premio de cinco mil pesetas al Ayuntamiento que obtenga mayor rendimiento docente en el próximo curso.

¹⁴ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Actas de la Junta local contra el Analfabetismo de Cañamero, fol. 62 v.

¹⁵ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Documentación dispersa sobre la Campaña de Alfabetización. Cuadro de elaboración propia.

Campaña contra el Analfabetismo de Cañamero (1960)	
Hombres	
Redimidos	26
Semiredimidos	9
Total	35
Mujeres	
Redimidas	31
Semiredimidas	8
Total	39
Total de ambos sexos	74

Nuevamente Cañamero, dado el alto número de analfabetos, vuelve a participar, si bien en esta ocasión se reduce a una escuela para cada caso (al frente de las cuales estarán Antonio Jiménez Jara y Francisca Fajardo Moreno) y una dotación extra de 656 pesetas para cada docente¹⁶. Sin embargo, en esta ocasión no contamos con el número de analfabetos redimidos ni con mayores detalles de la campaña de los que podamos informar a fecha de hoy.

3. SEGUNDA FASE: PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES CONCRETAS PARA LA “CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN”

Tras estos primeros años de ensayo-error, se promulga desde la Presidencia del Gobierno el Decreto 2124/1963 de 10 de agosto, *sobre la lucha contra el analfabetismo*¹⁷ que especifica una nueva serie de medidas más definidas y concretas, para la denominada por el régimen “Guerra de Liberación”. Ahora los objetivos no son sólo la alfabetización, sino la *real capacidad de lectura, asimilación, reelaboración y expresión por escrito de lo leído en una nueva forma*.

¹⁶ AMC, Sección 8ª. Actas de la Junta local contra el Analfabetismo de Cañamero, fol. 64 v. Con fecha de 14 de octubre de 1960.

¹⁷ “Boletín Oficial del Estado”, 5 de septiembre de 1963, número 213, pp. 13052-13054. El decreto nuevo derogaba el RD de 31 de agosto de 1922; la Real Orden de 27 de abril de 1920; los Decretos de 10 de marzo de 1950, 19 de febrero de 1954 y 20 de julio de 1954, relativos a la Junta Nacional y provinciales contra el analfabetismo. En la provincia de Cáceres, la distribución de los contenidos del nuevo decreto se difundieron a través de una circular remitida por el Gobernador Civil a todos los municipios con el título de “Comisión Provincial Delegada de Acción Cultural. Campaña de alfabetización de adultos 1963”, con fecha de 9 de octubre de 1963.

La nueva estructura se organiza de la siguiente manera:

- **JUNTA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN**
- **COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS**
- **COMISIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN CULTURAL**
- **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA**
- **JUNTAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Desde 1964 se legisla que sin el Certificado de Estudios Primarios no se podrá ejercer el derecho al voto, prestar el servicio militar de manera voluntaria, ejercer cargos de la administración del estado, celebrar contratos de trabajo o ingresar en centros oficiales de enseñanza. Para conocer el número de alumnos necesitados se les incluyó en un nuevo censo de analfabetos, denominado desde este decreto “Censo de Promoción Cultural”, y quienes se registraban en él deberían poseer la “Tarjeta de Promoción Cultural”, necesaria para poder formalizar cualquier contrato laboral. Si bien se podía conseguir, mediante los nuevos cursos en marcha, el Certificado de Estudios Primarios o un Certificado de Aprovechamiento para quienes no superasen las pruebas al final de la etapa de formación.

Como medida más contundente se establece una serie de sanciones que impondrá el Gobernador Civil a quienes incumplan algunos de los apartados del decreto en estos términos:

- Multa de 50 a 500 pesetas si el infractor es un alumno.
- Multa de 100 a 1.000 pesetas si el infractor es un tutor legal.
- Multa de 200 a 10.000 pesetas si el infractor es una empresa patronal.
- Multa de 1.000 a 15.000 pesetas si se cometiese obstrucción a la justicia.

De esta manera, para el curso 1963/1964 las nuevas medidas entrarán en vigor. Así la Inspección Provincial cacereña continuará con las campañas¹⁸, exigiendo a los municipios, desde el 18 de septiembre de 1963, la elaboración de estos nuevos censos de promoción cultural, con la intención de gestionar las ayudas de 500 pesetas para los alumnos que asistieran a los Cursos de Alfabetización, y excepcionalmente 1500 pesetas si la asistencia les suponía una pérdida de retribución o desplazamiento.

Las dotaciones personales y materiales han aumentado respecto a años anteriores. No en vano, en el curso de 1963 se envían tres maestros alfabetizadores, independientes de los nacionales para la nueva campaña: Margarita Gómez Mateos, Francisco Puerto Burdallo y Fernando Sánchez Rubio, que vienen a sumarse al ya existente: Luis Díaz Peña. Como compromiso municipal con la campaña se dotará de materiales pedagógicos, clases adecuadas (con luz y calefacción) y

¹⁸ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Documentación dispersa sobre la Campaña de Alfabetización.

alojamiento personal a los docentes, así como medio de locomoción necesario para los desplazamientos a fincas, elaborando un informe mensual del progreso del alumnado. El maestro trabajaba con dos grupos de alumnos (con 25 alumnos máximo) diariamente en cuatro horas de clase, en horario compatible con la jornada laboral. Cuando el alumno se encontraba en fincas, ejercían la labor de tutor los guardas, caseros o dueños de las propiedades¹⁹.

No deja de ser anecdótico que la Campaña se publicitase en Cañamero a través de un cartel escrito:

ACUDE pues a inscribirte en los locales designados al efecto; las mujeres a la escuela de niñas sita en la planta baja del Ayuntamiento y los varones al Grupo Escolar de niños, y sigue estos cursos con el mayor interés porque de ello solo beneficios han de derivarse para ti.

Igualmente se acordaron unos presupuestos específicos, no incluidos en el Decreto de 10 de agosto, que concernían a las peculiaridades específicas de la localidad:

- (No podrán) *Obtener pasaporte o licencias de caza o pesca.*
- (No podrán) *Hacerse cargo de terrenos o parcelas concedidas por el Instituto Nacional de Colonización.*

Por otro lado, la Comisión examinadora de la Campaña se formó el 31 de enero de 1964, en el grupo escolar de niños, que, dividida en dos comisiones, se compuso por las siguientes personas:

Comisión examinadora de la Campaña de Alfabetización básica. Cañamero 1964	
Alcalde	Matías Rodríguez Pazos
Maestro nacional	Luis Díaz Peña
Maestro nacional	Antonio Jiménez Jara

Y posteriormente, 5 de abril de 1964, tuvo que ampliarse el número de maestras para la escuela de adultos femenina, designando el municipio para tal puesto a la maestra nacional de la villa Rosa Jiménez Gómez²⁰.

¹⁹ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Documentación dispersa sobre la Campaña de Alfabetización.

²⁰ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Documentación dispersa sobre la Campaña de Alfabetización.

Comisión examinadora de la Campaña de Alfabetización de Adultos. Cañamero 1964	
Alcalde	Matías Rodríguez Pazos
Maestra nacional	Margarita Gómez Mateo
Maestro alfabetizador	Antonio Barroso Marcos
Maestro alfabetizador	Francisco Puerto Burdallo
Maestro alfabetizador	Fernando Sánchez Rubio

4. TERCERA FASE: LOS REDUCTOS PARA LA “CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL”

Tras esta segunda etapa de alfabetización que siguió a la Junta contra el Analfabetismo, todavía quedaban en la provincia de Cáceres, en 1966, unos 13.095 analfabetos: 4.985 hombres y 8.110 mujeres. Se contaba para entonces con cien “Pequeñas Universidades” en Cáceres que funcionaban en dos etapas de 80 días lectivos cada una, con dos horas diarias y un máximo de 40 alumnos por clase.

La nueva campaña se iniciará el 27 de septiembre de 1967 por los Maestros Alfabetizadores que han de cumplimentar en el plazo de 10 días (desde que se gestiona el día 20 de octubre hasta el 27 del mismo mes en que comienzan) la siguiente información²¹:

- Censos de analfabetos de entre 14 y 60 años para varones y 24 y 50 años para mujeres, remitido antes del 31 de diciembre a la Inspección de Enseñanza primaria.
- La Tarjeta de Promoción Cultural de cada analfabeto existente.
- Imponer sanciones a los adultos que no asistan a las clases de alfabetización.

Los docentes debían impartir un total de 1.100 horas de clases en tres etapas (27 de septiembre a 15 de enero; 16 enero al 15 de abril; 16 de abril la 12 de julio), con dos horas diarias de asistencia para cada grupo. Recomendaba como metodología la Inspección provincial la enseñanza colectiva y el fomento de la autoformación, de manera que el alumno se sintiese obsesionado por su elevación cultural²².

²¹ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Primera circular de la Campaña de Alfabetización y Promoción Cultural de 1966/1967, 20 de septiembre de 1966. Téngase en cuenta, a modo de ejemplo, que en la localidad objeto de estudio se envió la credencial de los docentes el 26 de septiembre, nombrando para tales puestos a Fernando Sánchez Rubio e Isabel Mayoral Valencia.

²² Según se desprende del Diario de Clases de Cañamero del maestro Vicente Sierra Vázquez, el único método empleado en sus clases para alfabetización será el de *palabras generadoras*.



Como elemento novedoso se instalará un sistema de puntos para los docentes que, junto al examen final, servirá para la obtención premios, concurso de traslado..., así como la penalización o exclusión de la campaña. La forma de perder dicha puntuación variará, pero estas reglas serán aplicables en toda la provincia:

- No asistir a clase rebajaba 10 puntos.
- No redimir el porcentaje ordenado para cada etapa, 15 puntos menos.

Por el contrario, servirá para aumentar el número de puntos:

- Acreditar celo en el oficio.
- Promocionar debidamente la Campaña en el pueblo.
- Redimir más alumnos de los porcentuados.
- Dedicación entusiasta a esta tarea.
- Número de colaboradores y alfabetizadores auxiliares de que logre rodearse.
- Conjunto de actividades extraescolares que realice el docente.

Otra novedad será la creación de un *Libro Diario de actividades* para el maestro alfabetizador que deberá enviar cada mes a revisión junto con un parte

mensual en el que se incluían las actividades realizadas, cuyos datos deberán ser corroborados por el Maestro Tutor (que se elegía entre los maestros nacionales).

En este nuevo curso los exámenes se enviaban en sobre cerrado por la Inspección Primaria a la Comisión local. Para entonces, desde el inicio de la alfabetización, se habían conseguido redimir 402 analfabetos (más del 25% del total de la población). En concreto, en el examen de 1967 se obtuvieron 13 redimidos varones y 8 mujeres²³.

Como fecha señalada se eligió a nivel nacional para la Campaña la celebración el día 8 de septiembre del *Día Internacional de la Alfabetización*, rodeado de numerosas actividades: organización de actos culturales sobre los ideales del Día; la planificación de propósitos para el próximo curso (*ni un vecino iletrado, todos con mejor nivel cultural que el año anterior*); exposiciones de pintura, artesanía, cuadros teatrales o bailes regionales realizados por los propios alumnos; la elaboración de bandos municipales que informen de los actos celebrados...

Sin embargo, el éxito de estas últimas campañas será menor que en las precedentes, pues aún en 1969 el número de analfabetos era de 11.712 (5.089 hombre y 6.623 mujeres), el 3% de la población total²⁴.

5. LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES: *SERVICIO NACIONAL DE LECTURA*

Paralelo a todo este proceso, desde la promulgación del Decreto de 4 julio de 1952 se pretendió fomentar el hábito lector de los españoles a través de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, cuyo cometido será encargado al Servicio Nacional de Lecturas²⁵. Así, se pretende dotar de bibliotecas municipales a todas las localidades que no contasen con ningún organismo que prestase este servicio (préstamo libre de libros), siempre que superasen los 1.000 habitantes, o bien la creación de nuevos establecimientos en aquellas poblaciones donde el número de vecinos fuera demasiado elevado.

Para ello se habilitó un Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y una Agencia de Lecturas (Orden Ministerial de 19 de julio de 1957)²⁶, encargadas de gestionar las solicitudes. Así como un Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, para revisar la construcción de nuevas edificaciones que pudieran

²³ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Acta de las Campaña de Alfabetización de 1967, 7 de abril de 1967.

²⁴ AMC, Sección 8ª. Legajo núm. 1. Primera circular de la Campaña de Alfabetización y Promoción Cultural de 1969/1970. 20 de septiembre de 1966, 1 de septiembre de 1969.

²⁵ El informe al que hacemos referencia en este apartado es la Circular mandada por la Oficina técnica del Servicio Nacional de Lectura a la localidad de Cañamero, fechado en Madrid a 23 de junio de 1959.

²⁶ Boletín Oficial del Estado, Ministerio de Educación Nacional, 24 de octubre de 1957.

surgir del plan, quien deberá supervisar los planos remitidos por las Alcaldías, así como el desarrollo de la obras. Cañamero no pudo incluirse debido a la falta de instalaciones municipales adecuadas para tal fin, lo que ralentizó el proceso de alfabetización de la población.

Las condiciones de las cesiones de espacios públicos supusieron un gran problema para la creación de bibliotecas municipales, pues el alto número de condiciones impuestas restringió la inclusión de pueblos extremeños a la red nacional. De este modo, se pedía que el edificio fuera propiedad del municipio; que estuviera emplazado en un lugar céntrico, o ser una habitación de otro edificio con acceso directo a la calle y situado en la planta baja; con una sala general de lectura de forma rectangular, de al menos 50 metros cuadrados; para poblaciones con menos de 10.000 habitantes. A lo que se suma el hecho de que debía tener numerosas ventanas y servicios higiénicos, siendo preferente la instalación en aquellas salas que además cuenten con salas adicionales, para almacenamiento de libros y revistas, así como calefacción, alumbrado artificial, mesas individuales con iluminación y un responsable de la misma. Requisitos a todas luces imposibles en la Extremadura rural de 1950.

Asimismo, junto a una extensa información detallada de los acuerdos plenarios y municipales tomados al respecto debería sumarse una reseña firmada por el cronista local en la que constara la situación cultural de la villa, grado de instrucción de sus habitantes, índice de analfabetismo, escuelas y centros educativos existentes, así como las manifestaciones artísticas más importantes.

6. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto más arriba podemos concluir que Extremadura se sumó prontamente a las diferentes empresas nacionales surgidas para paliar el bajo nivel cultural de la población española. En este sentido, Cáceres junto con Badajoz contaban con los niveles más altos de analfabetos de España, de ahí la urgencia de implantar estos métodos en la región.

Las diferentes tendencias observadas a lo largo de los veinte años en que estuvieron en vigor no consiguieron erradicar por completo el analfabetismo, si bien, ayudaron a mejorar la situación inicial del proceso. De este modo, la localidad de Cañamero, que gozaba de una situación de privilegio antes de la Guerra Civil, también debió hacer esfuerzos a nivel local para disminuir las tasas de población analfabeto. Así, los impulsos municipales promovieron la contratación de maestros alfabetizadores, al tiempo que dotaron de excelentes instalaciones y medios a los docentes. Aún así, el alto número de población dedicada a las labores agrícolas hizo empeorar el nivel cultural de la población, lo que obligó a duplicar los esfuerzos educativos del municipio.

Las similitudes con la situación actual, salvando las distancias temporales y contextuales, nos llevan a plantear una reflexión sobre el modelo educativo

vigente. Los intentos por conseguir una alfabetización y escolarización general de la población, debieron completarse con más personal docente del existente, así como con el incentivo económico y social del profesorado. A ello debió sumarse el celo de las Autoridades locales y regionales por hacer efectiva esa mejora, desarrollando un plan de mediad sancionadoras que obligaran a los beneficiarios a la asistencia regular y el aprovechamiento de las clases. Todo ello reforzado por unos instrumentos de seguimiento del alumno, metodología novedosa y adaptada, así como de la creación de una red de bibliotecas impulsadas por el *Servicio Nacional de Lectura*.

7. ANEXOS



8. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias

Archivo Municipal de Cañamero (**AMC**).

- Sección 2ª. Legajo núm. 5. Presupuesto para la construcción de dos locales escuelas y mobiliario.
- Sección 8ª. Legajo núm. 1. Carpeta auxiliar. Documentos Censo referente a Analfabetos.
- Sección 8ª. Legajo núm. 1. Libro de la Junta Local de Reformas Sociales.

Archivo Municipal de Logrosán (**AML**).

- AML, *Actas del Consejo Local de Primera Enseñanza*, años 1947 a 1950.

Fuentes Secundarias

- BELLO, Luis (2004). *Viaje a las escuelas de España [Extremadura]*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura.
- BELTRÁN LLAVADOR, Francisco y BELTRÁN LLAVADOR, José. *Política y prácticas de la educación de personas adultas*, València, Universitat de València, 1996.
- *Boletín Oficial del Estado*, 3 de septiembre de 1953, número 246.
- *Boletín Oficial del Estado*, 5 de septiembre de 1963, número 213.